Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 216

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 "SERVICIO DE IMPRESIONES Y PROVISIÓN DE CARTEL INSTITUCIONAL" ID Nº 338.026, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEPENDIENTE DE LA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 11 de Diciembre de 2017.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 378/2017, de fecha 11 de diciembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la Resolución que declara desierta la Contratación Directa Nº 18/2017 "Servicio de Impresiones y Provisión del Cartel Institucional", ID Nº 338.026, y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Operativo de Contrataciones, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, y teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para las adjudicaciones en el Periodo 2017 y; dejando constancia que en el acto de Apertura de sobres no se ha presentado Oferta alguna;

Que la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Pública, expresa en su Artículo 30- Declaración de Licitación Desierta "...Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna;...";

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **Declárase** desierta la Contratación Directa Nº 18/2017 "Servicio de Impresiones y Provisión del Cartel Institucional" ID Nº 338.026, convocada por la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-

Art. 2º.- **Autorízase** al Departamento Operativo de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites administrativos pertinentes.-

Art. 3º.- **Comuníquese** a quienes corresponda y archívase.-

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva